

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Boza Castillo y doña María del Carmen Reina González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12650000018017099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Local número 1 de la división situado en planta baja del edificio, sito en la calle Buenos Aires, número 22, de La Línea, marcado con el número 1. Linda: Al frente, con la calle Buenos Aires; izquierda, casa número 75 de la calle Granada y casa número 73 de la misma calle; derecha, calle Cuba, y fondo, un local antes segregado con el número 2. Tiene una superficie útil de 69 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota de 12,434 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, primera, tomo 528, libro 215, folio 213, finca número 15.843.

Tipo de subasta de la finca registral número 15.843: 7.920.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—14.982.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finanmadrid, Sociedad Anónima», contra don Mario Sánchez Blanco, don Mario Sánchez Teruel, doña María Lucía Teruel Lorente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana. Parcela número 63 B del plano especial turístico, urbanización «Costa de Calabardina», sitio del Especiero, con una superficie, el terreno, de 210,8 metros cuadrados y superficie construida de 68,02 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle proyecto de la urbanización; fondo, don Arturo Tuñón Revuelta, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Dentro de la misma existe una vivienda sobre pilares, dejando completamente diáfana la parte baja, con una superficie cubierta de 68 metros 2 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.717, folio 117, finca número 28.205.

Valorada en 1.476.000 pesetas.

Urbana. Tercera planta alzada. Local número 17, vivienda que se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza a fachada y otra de servicio con lavadero; tiene salidas a las escaleras por la

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo u otra causa sobrevenida fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Joachim Scharfenberg, doña Victoria Cubo Álvarez y «Entidad Vilimma, Sociedad Anónima», para el caso de no ser habidos, y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bienes embargados objeto de subasta

Finca número 15.085, tomo 976, libro 180, folio 171 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 8, o sea, vivienda de la planta, piso 1.º, señalada con el número 2, del edificio y situación que se dirá, y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Finca número 15.088, tomo 980, libro 181, folio 4 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 11, o sea, vivienda en la planta piso 1.º, señalada con el número 5, del edificio y situación que se dirá y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Finca número 15.089, tomo 980, libro 181, folio 7 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 12, o sea, de la vivienda planta piso 1.º, señalada con el número 6, del edificio y situación que se dirá y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Finca número 15.091, tomo 980, libro 181, folio 13 del Ayuntamiento de San José, entidad registral número 14, o sea, de la vivienda planta piso 1.º, señalada con el número 2, del edificio y situación que se dirá y tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.905.600 pesetas.

Las anteriores cuatro fincas forman parte de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y 3 plantas de pisos, que se está construyendo sobre una parcela procedente de la finca «Devall Es Puig de S'Argila», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, todas ellas son parte de la finca inscrita bajo el número 14.277, al folio 107, libro 164, inscripción segunda, de San José, que es la extensa.

Finca número 15.054, tomo 976, libro 180, folio 84 del Ayuntamiento de San José, finca llamada «Es Tros den Mítx de Cana Bagota», sita en la parroquia y término municipal de San José, de 3 hectáreas 2 áreas 69 centiáreas de bosque. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Finca número 20.433, tomo 1.238, libro 254, folio 98 del Ayuntamiento de San José, porción de terreno solar de 4.000 metros cuadrados de superficie, formada por las parcelas números 7, 8, 10 y 11 del plano de parcelación de la finca titulada «Las Rocas Malas», sita, según consta en el Registro, en la parroquia de San Agustín, término de San José, es segregación de la finca número 3.587-N al folio 19 del libro 199 de San José, inscripción sexta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 3.587, tomo 1.075, libro 199, folio 19 del Ayuntamiento de San José, porción de tierra bosque procedente de la finca titulada «Las Rocas Malas», a la parte este de la total finca, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, tiene una superficie real de 3 hectáreas 64 áreas 23 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 5.420.000 pesetas.

Lo que hace un total entre todas ellas, valoradas a efectos de subasta, en la cantidad de 43.348.000 pesetas.

Ibiza, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—14.422.

puerta principal del piso y otra de servicio por la cocina, tiene una superficie de 142 metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 11 metros 55 decímetros cuadrados. El acceso lo tiene por la escalera B, puerta 1, y linda: Derecha, don Emilio Miguel Peregrín y patio de luces; izquierda, avenida de los Mártires; espalda, local número 16 y hueco central del edificio sobre las terrazas de la 1.ª planta, y frente, escalera. Forma parte del edificio número 40 de la citada avenida, de esta ciudad de Lorca, le corresponde una cuota de participación de 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.162, libro 1.815, sección segunda, folio 187, finca número 39.603.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Vehículo tipo turismo «Land Rover», modelo «Discovery» 2.5 TD, matrícula MU-9620-BH, matriculado el 11 de agosto de 1995, valorado en 850.000 pesetas.

Lorca, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.423.

LLEIDA

Edicto

Doña María Luisa de Jesús Alcañiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 185/99, a instancia de «Venso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra «J & A Hervas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de mayo, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 8 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de julio, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Villanueva de Alpicat, agregado al de Lleida, que forma parte del término rural de Raymat, que tiene una superficie de 5.100 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la entidad «Pensos Vigor, Sociedad Anónima»; por el sur, con la carretera de Suchs; por el este, con resto de la finca de que se segregó, de «SAT de Responsabilidad Limitada», y por el oeste, con el ferrocarril de Barcelona a Zaragoza. Esta finca constituye en realidad una franja de terreno de 10 metros de ancho por 510 metros de largo, que parte desde la carretera de Suchs hasta llegar a la finca o edificación propiedad de la entidad «Pensos Vigor, Sociedad Anónima». Título: Le pertenece por compra a don Antonio Hervas López y doña María de los Llanos de Nalda Bertolin, en escritura autorizada por el Notario de Lleida don Manuel Minguéz Jiménez, el 30 de enero de 1991. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.515, libro 29, folio 48, finca número 2.759.

Valorada en la cantidad de 7.335.844 pesetas. Urbana.—Sita en Lleida, partida de Raymat, con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha, con finca matriz; izquierda, con el ferrocarril; fondo, con finca propiedad del señor Raventós, y frente, con camino particular que va desde el paso a nivel de la carretera de Suchs al otro paso a nivel que hay en el extremo de la finca, existiendo varias edificaciones en defectuoso estado de conservación, hoy rehabilitada, y una serie de bienes incorporados a dicha finca para la explotación de un negocio industrial de forrajes, pastos y deshidratación de alfalfa. Título: Le pertenece por compra al Estado español, en escritura autorizada por el Notario que fue de Lleida, don Fernando Agustín Rueda el 23 de julio de 1990, y en su estado actual, según escritura de incorporación autorizada por el suscrito Notario, el día 2 de agosto de 1996, al número 4.139 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.836, libro 47, folio 35, finca número 800.

Valorada en la cantidad de 274.043.400 pesetas. Porción de terreno, en término de Villanueva de Alpicat, agregado al de Lleida, que forma parte del término rural de Raymat, de superficie 1 hectárea 6 áreas 58 centiáreas, de las que una es de cultivo y la otra mitad de monte. Linda: Por el oeste, parte con camino, y parte, en una franja alargada de amplitud 7,20 metros, con propiedad de «J & A Hervas, Sociedad Anónima»; al este y al sur, con resto de que se segregó, de la sociedad agraria de transformación «SAT de Responsabilidad Limitada». Título: Le pertenece por compra a «SAT de Responsabilidad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de Amposta don Emilio González Bou, el 21 de diciembre de 1994. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 2.077, libro 58, folio 165, finca número 3.940.

Valorada en la cantidad de 14.484.275 pesetas. Porción de terreno, en término de Villanueva de Alpicat, agregado al de Lleida, que forma parte del término rural de Raymat, de superficie 11 áreas 91 centiáreas, de cultivo secano, viña y pinos, comprende una franja de terreno alargada, y linda: Norte, con camino viña de la finca matriz; este y sur, resto de que se segregó de «SAT de Responsabilidad Limitada», en escritura autorizada por el Notario de

Amposta don Manuel Rius Verdú, el 29 de mayo de 1995. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 2.077, libro 58, folio 168, finca 3.941.

Valorada en la cantidad de 7.478.650 pesetas.

Lleida, 18 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.926.

LLERENA

Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Extremadura, contra don José Espino Rodríguez, doña María Jiménez Alcuésca, don José María Espino Jiménez y don León Lancharro Penco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/17/061/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, inscripción primera, finca 2.464, tomo 1.324, folio 189, libro 29 de Trasierra, y de la calle Comandante Castejón, 23.

Valor: 7.491.819 pesetas.

Llerena, 18 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.935.